



Getute m... queois.

SELLO QVARTO, VEINTE
M. D. CC. LXXIII, AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS Y QUARENTA
TRES Y SETENTA

á cada hogaza veinte y seis libras que ha de tener cozido la que
se venda á tres quartos y medio, que corresponde á veinte y
único reales menos En Quarto la fanega de trigo, En cuia
forma, parece, no tendian perdida dthos. Paradoxos, antes
si sacaran su trabajo; Y para que así lo cumplan, suplica
Esta su^{da} N.^o Corredor, se sirva mandar publicar Van
do á fin de que á todos conste, Y ninguno de que ignore
ya para aplicarles las penas correspondientes En caso de
Contrabención = Por lo qual, Corredor Entendido: Manda
se publique dtho. Quando En esta forma regular =

Nieve =

En este Ayuntamiento se ha visto En Memorial de Salva
dor Lallares Abastecedor de Nieve de este su^{da}, manifes
tando los Dispendios que tubo En recoger la Corta porcion
de Nieve para el Abasto de este año, Y que con la ocasión del
precio de quatro marcos, por Libra, á que se Expende se ha
Despachado mucha mas que otros años, y por esta Razon
se persuade, no habia la suficiente para cumplir dtho
Abasto por lo que suplica á esta su^{da}, se sirva dar el precio
que tenga por conveniente á dtho Nieve, des de este presente
mes En adelante, por ser el Único medio, para sostener la
Cresida de Nieve, con lo demas que dtho Memorial Refiere
Y hauiendose conferido Satisfacientemente En este particular

